Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA INÉS DEMULEO COLIPÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195168 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PURÉN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 195168, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA INÉS DEMULEO COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en IPINCO ARRIBA, REDUCCIÓN JOSE PINOLEVI, de la Comuna de **Purén**. Rol de avalúo N° **246-51**, Plano N° **09208 - 33.559 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.475,91 m2**, y deslinda:

HIJUENA 3 NORTE : Esteban Paillalí Tramolao en 26,16 metros, separado por cerco. ESTE : Juan Anselmo Demuleo Colipí en 56,16 metros, separado por cerco. SUR : María Demuleo Pinolevi en 26,10 metros, separado por cerco. OESTE : Hijuela 2 de María Dominga Demuleo Colipí en 57,28 metros, separada por cerco. NOTA : “El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del predio de María Dominga Demuleo Colipí y a su vez queda afecto a acceso en favor del colindante Juan Anselmo Demuleo Colipí”.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 184 vta. Nº 126 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PURÉN.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada